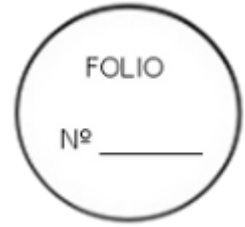




**PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DE MISIONES
CAMARA DE APELACION EN LO
CIVIL, COMERCIAL DE FAMILIA
Y FISCAL TRIBUTARIA
AYACUCHO N 1299 POSADAS
MISIONES
SALA PRIMERA**



CONSTE que en el día de la fecha se receptionan las presentes, con voto en disidencia, de los Sres. Vocales designados en autos: *Dres. Martín R. Pancallo D'Agostino y Julia Marta Alegre*; que reservo en Secretaría de Sala, para su posterior remisión, conforme art. 51 de la Ley IV, Nº 15 - antes Ley 1.550/82-, a los fines de ser dirimidas. Secretaría de Sala, 22 de septiembre de 2.020.-

Dr. Luis A. Amarilla

Secretario

Posadas, de septiembre de 2.020.-

Atento estado y constancias de autos, hágase saber a las partes que la presente disidencia será resuelta por el suscripto, Vocal titular de Sala IV. Notifíquese personalmente o por cédula.-

NOTIFÍQUESE.-

(mf.)

DR. JUAN CARLOS SOSA

PRESIDENTE SUB.

